



INTRODUCCIÓN

Este documento amplía y complementa la información de la Convocatoria de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica. El contenido de este documento es el siguiente:

- I. Modalidades
- II. Presentación de propuestas Modalidades A y B
- III. Presentación de propuestas Modalidad C
- IV. Proceso de Evaluación
- V. Evaluación intermedia
- VI. Informe técnico de cierre de los proyectos
- VII. Duración y montos
- VIII. Formas de apoyo y rubros financiables
- IX. Compromisos de los y las académicas que participen en la convocatoria.

I. Modalidades

Los proyectos se podrán presentar dentro de cualquiera de las siguientes modalidades:

- A. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINAR:** Serán aquellos que busquen generar nuevos conocimientos y consolidar una línea de investigación, a partir de problemas relevantes para una disciplina particular, con incidencia o potencial de incidencia demostrado en el protocolo. La conducción del proyecto recae en un/una ATC y puede llevarse a cabo en coautoría con otras y otros miembros de la Comunidad Universitaria y de otras instituciones nacionales o internacionales.

B. PROYECTOS DE VINCULACIÓN INVESTIGACIÓN-DOCENCIA: Serán aquellos enfocados en fortalecer la calidad académica de la formación de recursos humanos altamente calificados. El objetivo es construir un círculo virtuoso entre la generación y aplicación de conocimientos y la docencia universitaria tanto en la licenciatura como en el posgrado. Estos proyectos pueden expresarse en alguna de las siguientes modalidades o una combinación de éstas: a) diseñar, implementar y evaluar programas para enseñar eficazmente lo que se investiga; b) investigar sobre lo que se enseña, esto es la didáctica específica de la asignatura que se imparte (contenidos, métodos, planeación y evaluación); c) actualización de los planes de estudio aprovechando las investigaciones disciplinares y pedagógicas de frontera. Deberán estar integrados por al menos dos ATC y estudiantes.

C. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINAR: Serán aquellos en los que se sumen las capacidades y enfoques de académicos universitarios con el propósito de atender problemas complejos relevantes, para el contexto mexicano e internacional, desde una perspectiva interdisciplinaria o transdisciplinaria. Deberán estar integrados por al menos tres ATC de áreas diversas y estudiantes de posgrado y comprometerse, mediante el trabajo conjunto, a la conformación de líneas de investigación institucionales (interdepartamentales).

Esta modalidad contempla la presentación de prepropuestas que pasarán por un proceso de evaluación para recibir el apoyo para la elaboración de una propuesta interdisciplinaria la cual concursará para la obtención del financiamiento. Los detalles se especifican en el apartado 3.

II. Presentación de propuestas MODALIDADES A Y B

Las propuestas deberán desarrollar los siguientes puntos:

1. Antecedentes
2. Problema y preguntas
3. Hipótesis de trabajo
4. Objetivo general y objetivos específicos
 - 4.1. Consideraciones sobre la relevancia científica y pertinencia social
5. Metodología
6. Resultados y entregables esperados, los cuales pueden incluir:
 - a. Artículos científicos y de difusión.
 - b. Libros o capítulos de libros publicados por editoriales de reconocido prestigio.
 - c. Sistematización de comunidades de aprendizaje.
 - d. Bases de datos.
 - e. Registro de innovaciones.
 - f. Presentación de trabajos arbitrados en congresos científicos de reconocido prestigio

- g. Productos de comunicación pública de la ciencia que promuevan la apropiación social del conocimiento.
 - h. Posibles mecanismos de vinculación.
 - i. Graduados de doctorado, maestría y licenciatura.
7. Impactos esperados a mediano o largo plazo
 8. Vinculación con los posibles usuarios de los resultados (sector público, privado y social)
 9. Referencias bibliográficas relevantes para la propuesta (se recomienda no más de diez)
 10. CV del responsable técnico y listado de participantes.
 11. Programa de actividades
 12. Presupuesto en relación con los resultados y entregables.
 13. La propuesta deberá hacer explícita la dimensión de género, esto es, considerar el sexo (característica biológica), como el género (factores culturales). En este sentido, deberá integrar, en donde sea pertinente, el análisis de sexo/género en la metodología, diseño, interpretación y difusión de los resultados.
14. El registro de los puntos anteriores debe llevarse a a cabo en el Sistema de Gestión de la Investigación, localizado en <http://www.investigacion.ibero.mx/>.

Se dará preferencia a aquellos proyectos cuyos resultados contemplen la posibilidad de proponer soluciones novedosas a problemas complejos o generar ideas que pudieran tener impacto social o derivar en aplicaciones prácticas que utilicen alta tecnología, con el potencial de ser utilizadas para el desarrollo del país. Adicionalmente, dependiendo de las propuestas, es deseable que las y los investigadores propongan acciones de vinculación con las instancias de decisión pertinentes, con la finalidad de que los resultados de sus proyectos contribuyan a la solución de los problemas de interés nacional.

III. Presentación de propuestas MODALIDAD C

Prepropuestas

Las prepropuestas se escribirán en formato libre. El encabezado deberá incluir el título de la prepropuesta, nombre del/la responsable técnico y su Departamento de adscripción. En el resto del documento, deberá explicar en forma sucinta (no más de 4 cuartillas)

- a. Cuál es el problema que se pretende atender, indicando las áreas del conocimiento y temáticas que confluyen en su estudio.
- b. Cuáles son las preguntas centrales que se pretenden explorar o contestar.
- c. Justificación de la necesidad de abordar el estudio desde una perspectiva interdisciplinaria
- d. Cuáles son los impactos potenciales de los resultados esperados

- e. Incluir a las y los coinvestigadores que colaborarán en el proyecto, así como a los estudiantes participantes.
 - f. Experiencia y capacidades de las y los académicos participantes.
 - g. Experiencia y capacidades de quien fungirá como líder del proyecto y será responsable de dirigir y llevar a buen término la investigación.
- * Se registrarán y evaluarán únicamente aquellas prepropuestas que sean enviadas en tiempo y forma (ver calendario en el inciso 3.2 de la Convocatoria) a través del correo adriana.rodriguez@ibero.mx.
 - * Las prepropuestas serán sometidas a evaluación y se notificará oportunamente su paso a la fase de elaboración de propuestas.

Fase de elaboración de propuesta completa

Emprender la investigación con enfoque interdisciplinario requiere de tiempo para la conformación del equipo de trabajo y para iniciar la construcción colectiva del marco epistémico común, definir el objeto y las preguntas, así como para elaborar una propuesta completa de investigación.

Los grupos de trabajo recibirán un capital semilla de \$ 30,000 (Treinta mil pesos) para apoyar el trabajo de constitución de los grupos y la elaboración colectiva de la propuesta.

Esta fase comprende las siguientes acciones:

1. Las/los coinvestigadores de las prepropuestas aprobadas deberán participar en el foro de presentación e invitación al trabajo interdisciplinario para iniciar un diálogo de entendimiento en torno a en qué consiste la investigación interdisciplinaria y cuáles son las dinámicas de trabajo que comprende.
2. El trabajo colectivo para la elaboración de la propuesta de investigación interdisciplinar debe contemplar:
 - 2.1. Reconocimiento general de los problemas que se procura interpretar y para los cuales se intenta encontrar solución. Formulación de las preguntas de base.
 - 2.2. Análisis de estudios anteriores realizados sobre aspectos diversos de dicha problemática. Reconstruir la historia de las situaciones y fenómenos que constituyen la motivación del estudio.

- 2.3. Identificación de elementos y relaciones para caracterizar, en primera aproximación, un sistema que involucre la problemática referida en (2.1) y (2.2), con sus condiciones de contorno.
 - 2.4. Planteamiento de hipótesis de trabajo que permitirían explicar el comportamiento del sistema estudiado. Esto supone reformular las preguntas de base
 - 2.5. Definición colectiva de la problemática a investigar para verificar o refutar las hipótesis sobre sus funciones dentro del Sistema.
 - 2.6. Planeación de trabajos sobre temas especializados (involucrados en el problema) que requieren estudios en profundidad.
 - 2.7. Primeras definiciones del marco teórico, epistemológico y metodológico y cronograma
 - 2.8. Reflexiones sobre sobre cómo trabajar colaborativamente en tiempos de pandemia
3. Los resultados derivados del trabajo anterior deberán plasmarse en el protocolo que deberá contener:
1. Antecedentes
 2. Problema y preguntas
 3. Hipótesis de trabajo
 4. Objetivo general y objetivos específicos
 - 4.1. Consideraciones sobre la relevancia científica y pertinencia social
 5. Metodología
 6. Resultados y entregables esperados, los cuales pueden incluir:
 - a. Artículos originales en revistas científicas con arbitraje
 - b. Libros o capítulos de libros publicados por editoriales de reconocido prestigio
 - c. Bases de datos
 - d. Patentes
 - e. Presentación de trabajos arbitrados en congresos científicos de reconocido prestigio
 - f. Artículos de divulgación científica
 - g. Productos de comunicación pública de la ciencia que promuevan la apropiación social del conocimiento
 - h. Solicitud de protección de propiedad intelectual e industrial
 - i. Posibles mecanismos de vinculación
 - j. Producción de obra artística (artes plásticas, literatura, música, danza, teatro, cine, arquitectura, diseño); presentación en exposiciones y ferias; crítica de arte; guiones para videos documentales
 - k. Curaduría (investigación, consultoría, guiones curatoriales, apoyos museográficos, organización de actividades culturales paralelas)
 - l. Estudiantado graduado de doctorado, maestría y licenciatura

7. Impactos esperados a mediano o largo plazo
8. Vinculación con las/los posibles usuarios de los resultados (sector público, privado y social)
9. Referencias bibliográficas relevantes para la propuesta (se recomienda no más de diez)
10. Listado de participantes y descripción detallada de la participación de cada integrante del grupo. Se deberá anexar el CV del responsable técnico y semblanzas del resto del equipo
11. Programa de actividades
12. Presupuesto en relación con los resultados y entregables.
13. La propuesta deberá hacer explícita la dimensión de género, esto es, considerar el sexo (característica biológica), como el género (factores culturales). En este sentido, deberá integrar, en donde sea pertinente, el análisis de sexo/género en la metodología, diseño, interpretación y difusión de los resultados.
14. Debe preparar esta información en formato *pdf* y registrar los puntos anteriores en línea en el formulario dando **clik aquí.**

OBSERVACIONES PARA TODAS LAS MODALIDADES:

- Los/las evaluadoras contarán únicamente con la información contenida en la propuesta para recomendar su posible apoyo, por lo que la claridad y calidad de este documento es un factor fundamental para su correcta evaluación.
- La/el responsable técnico deberá trabajar de manera coordinada con las y los coinvestigadores para integrar los avances y resultados a fin de presentarlos en tiempo. La/el responsable técnico tendrá a su cargo la coordinación técnica y financiera del proyecto
- Se registrarán y evaluarán únicamente aquellas propuestas que sean enviadas a través del sistema de gestión de proyectos de la DINVP. El sistema de captura de las propuestas se programa para que cierre automáticamente el día y hora especificado en las bases de la convocatoria.

IV. Proceso de Evaluación

A. Proceso y criterios de evaluación para los proyectos de la **Modalidad A:**

1. Serán enviados a por lo menos dos evaluadoras/evaluadores externos miembros del Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) y a personas expertas internacionales, quienes para su dictamen emplearán la Cédula de Evaluación Externa. Se empleará la metodología doble ciego para garantizar el anonimato de las personas postulantes y las personas evaluadoras.

2. En orden de importancia los criterios contenidos en la cédula son:
 - a. Cumplimiento con los lineamientos de la Convocatoria.
 - b. Calidad del protocolo del proyecto, considerando: la claridad del problema de estudio, la congruencia entre el problema de investigación, la pregunta específica de investigación, la hipótesis, el marco teórico-conceptual, los objetivos, la metodología, los productos entregables y la bibliografía pertinente y actualizada.
 - c. Pertinencia: aportes relacionados con el campo de conocimiento disciplinar del proyecto, con claro reconocimiento de las condiciones del entorno en las que se inserta y de las consideraciones éticas y humanistas implicadas.
 - d. Identificación del potencial de incidencia social aportará el conocimiento generado mediante la investigación y en relación a los temas transversales de la Universidad: Postulados Apostólicos Universales (PAU), Objetivos de Desarrollo Sostenible e Interculturalidad¹.
 - e. Formación de estudiantes: presentación de las actividades a desempeñar y las competencias a adquirir por parte del estudiantado participante.
 - f. Plan presupuestal: justificación del presupuesto solicitado para el logro de los objetivos, las metas y los productos entregables.
 - g. Apreciación general, conflicto de interés y consideraciones éticas: ponderación del proyecto según se aprecie: altamente recomendable, recomendable, no recomendable. Se manifiesta o no el conflicto de interés y se recomienda o no la necesidad de someterlo a una revisión ética.

B. Proceso y criterios para la evaluación para los proyectos de la **Modalidad B**:

Los proyectos en la modalidad B serán sometidos a una evaluación colegiada. Un comité evaluador convocado para tal fin dictaminará la propuesta de investigación. Este comité estará compuesto por miembros del Consejo de Investigación, un o una académica de la Dirección de Servicios para la Formación Integral (DSFI) y dos personas externas. Serán seleccionados hasta un máximo de 3 proyectos.

2. En orden de importancia los criterios para la evaluación serán:
 - a. Cumplimiento con los lineamientos de la Convocatoria.
 - b. Calidad del proyecto, considerando: la claridad en la fundamentación de la propuesta, pertinencia de las innovaciones pedagógicas orientadas a la formación integral del

¹ ODS: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

PAU: <https://jesuits.global/es/sobre-nosotros/preferencias-apostolicas-universales>

- estudiantado, el marco teórico-conceptual, los objetivos, la metodología, los productos entregables y la bibliografía pertinente y actualizada.
- c. Apoyo al desarrollo de las líneas transversales de la docencia en la Ibero: interculturalidad, interdisciplinariedad, sustentabilidad; aportes al diseño de diversas modalidades de cursos (presencial, híbrida y a distancia) y al trabajo de las Academias.
 - d. Incidencia: contribución a la mejora de la calidad académica, formación de comunidades de aprendizaje que fomenten la construcción de experiencias curriculares o extra curriculares significativas. Fortalecer la relación del nuevo conocimiento generado por investigadores e investigadoras de la Universidad con el enriquecimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje.
 - e. Formación de estudiantes: presentación de las actividades a desempeñar y las competencias a desarrollar por el estudiantado participante.
 - f. Plan presupuestal: justificación del presupuesto solicitado para el logro de los objetivos, las metas y los productos entregables.
 - g. Apreciación general, conflicto de interés y consideraciones éticas: ponderación del proyecto según se aprecie: altamente recomendable, recomendable, no recomendable. Se manifiesta o no el conflicto de interés y se recomienda o no la necesidad de someterlo a una revisión ética (se anexa documento de CE).

C. Proceso y criterios para la evaluación para los proyectos de la Modalidad C

Los proyectos en la modalidad C serán sometidos a una evaluación colegiada en dos fases.

1. Criterios y proceso de evaluación primera fase (prepropuestas)

En la primera fase el Consejo de Investigación, seleccionará a los grupos de acuerdo con la pertinencia de la temática, la justificación de la investigación con enfoque interdisciplinario y la viabilidad de la conformación del grupo de trabajo. Los proyectos que sean elegidos contarán con un capital semilla de \$30,000 MN por grupo. Serán seleccionados hasta un máximo de 6 grupos de investigación interdisciplinar.

Las consideraciones para la evaluación de las prepropuestas se registrarán por:

- a. El cumplimiento con los lineamientos de la Convocatoria.
- b. La justificación científica y la relevancia social del problema a estudiar y su enfoque.
- c. La experiencia y capacidades de los académicos identificados como responsables del proyecto para dirigir y llevar a buen término la investigación.
- d. Los antecedentes académicos del grupo de investigación vinculados con el tema propuesto.

2. Criterios y proceso de evaluación segunda fase

En la segunda fase, un comité evaluador convocado para tal fin dictaminará la propuesta de investigación interdisciplinar de acuerdo con los lineamientos de esta Convocatoria. Serán elegidos hasta cuatro grupos de investigación interdisciplinar.

- a) Los comités que evaluarán los protocolos construidos durante la primera fase estarán compuestos por investigadoras e investigadores internos y externos de las áreas de conocimiento afines a la problemática abordada, garantizando su composición multidisciplinar. Serán seleccionados por el Consejo de Investigación conforme a su productividad reciente y de alta calidad en su disciplina. La conformación de los comités contará con personas expertas en trabajo interdisciplinario y en las temáticas transversales de interés para la Universidad: Sustentabilidad y Género, además de las y los seis consejeros del Consejo de Investigación y la Coordinación de Investigación, esta última fungirá únicamente como apoyo y enlace.
- b) Cada comité evaluador contará con un/una presidenta, designado/a por y entre sus miembros quien, en caso de empate, tendrá un voto de calidad. Los comités evaluadores deberán contar con al menos una/un árbitro externo.
- c) Los comités evaluarán las propuestas y establecerán una jerarquización en función del mérito general de los proyectos.

D. Criterios de evaluación

- a. Calidad y originalidad del proyecto interdisciplinario, considerando: la claridad en la identificación de un problema complejo y justificación de abordarlo mediante el trabajo colaborativo de las y los integrantes del equipo de investigación. La inclusión de planteamientos teóricos o experimentales de frontera, o innovaciones creativas; clara formulación del problema; la pregunta específica de investigación y su hipótesis; pertinencia de las aportaciones planteadas al campo del conocimiento; planteamiento preciso y factible de sus objetivos; viabilidad del cumplimiento de las metas y los productos entregables; metodología apropiada y consistente respecto al problema; marco teórico-conceptual; congruencia entre el problema de investigación; los productos entregables; bibliografía pertinente y actualizada.
- b. La pertinencia del proyecto para contribuir a resolver algún tema de relevancia nacional y regional, en función de los temas prioritarios para la IBERO
- c. Identificación del potencial de incidencia social que tendrá el conocimiento aportado con el proyecto.
- d. Formación de estudiantes: Presentación de las actividades a desempeñar y las competencias a adquirir por el estudiantado.

- e. Plan presupuestal: justificación del presupuesto solicitado para el logro de los objetivos, las metas y los productos entregables.
- f. Apreciación general, conflicto de interés y consideraciones éticas: Ponderación del proyecto según se aprecie: altamente recomendable, recomendable, no recomendable. Se manifiesta o no el conflicto de interés y se recomienda o no la necesidad de someterlo a una revisión ética.

V. Evaluación intermedia

Para todas las modalidades se realizará una evaluación intermedia que será realizada por el Consejo de Investigación y que considerará avances en:

- a. Los objetivos.
- b. Los productos obtenidos (incluyendo la adquisición de competencias por el estudiantado).
- c. El desarrollo de las actividades de los integrantes del equipo.
- d. El establecimiento de redes académicas externas.
- e. El ejercicio presupuestal.
- f. La detección de áreas de oportunidad.
- g. La detección de actividades en las que no ha habido avances significativos y las acciones para corregirlas.
- h. Compromisos para los siguientes 1.5 años del proyecto.

Esta evaluación podrá aprobar, condicionar o cancelar los proyectos.

VI. Informe técnico de cierre de los proyectos

Al término del proyecto se deberá entregar un informe financiero y otro de cierre técnico con las siguientes características:

- a. Informe final de resultados de acuerdo a los compromisos establecidos en el protocolo.
- b. Observaciones relevantes al ejercicio del presupuesto otorgado.
- c. Aprendizajes de gestión del proyecto.
- d. Estudiantes participantes graduados.
- e. Entrega de materiales que soportan los productos o resultados obtenidos.

VII. Duración y montos

Las propuestas en todas sus modalidades deberán planearse a 3 años, con etapas anuales en las que se indiquen las actividades y resultados esperados. Los montos máximos para cada modalidad son:

PROPUESTAS	
Tipo de modalidad	Monto
A y B	\$450,000 (para 3 años)
C (fase 1)	\$30,000 (capital semilla) ²
(fase 2)	\$750,000 ³ (para 3 años)

VIII. Formas de apoyo y rubros financiables

Las tres modalidades de financiamiento han de apegarse a las subcuentas establecidas en las Políticas de Ejercicio Presupuestal para proyectos de investigación establecidas en el Vademécum del Presupuesto 2019 emitido por la Dirección de Finanzas.

El financiamiento para Becas de Investigación no rebasará el 40% del presupuesto anual. No obstante, este tope puede incrementarse hasta en un 60% si el/la investigadora lo justifica en función de las necesidades del proyecto.

Los apoyos se asignarán en función de los recursos disponibles, la justificación académica y financiera, y la opinión de los comités evaluadores. Podrán ser iguales o menores a los solicitados. Deberán ejercerse durante el periodo para el que fueron aprobados. La diferencia entre la cantidad solicitada y la asignada no será acumulable para el siguiente ejercicio presupuestal.

IX. Compromisos de los y las académicas que participen en la convocatoria.

- i. La DINVP verificará la existencia de proyectos de investigación inconclusos financiados por la Universidad de las y los ATCs que participen en esta convocatoria. Las y los ATCs que tengan un proyecto cancelado o un informe con dictamen no aprobatorio, no podrán solicitar apoyo hasta formalizar un cierre satisfactorio de su expediente ante la DINVP.
- ii. El Consejo de Investigación se reserva el derecho de no aceptar la participación de ATC que no hayan cumplido cabalmente con la entrega de los productos comprometidos para cualquier proyecto anteriormente financiado por la Universidad.

² Como ya se mencionó en el inciso 4.2.1. serán apoyadas hasta 6 prepropuestas de la modalidad C de grupos de investigación interdisciplinar.

³ Como ya se mencionó en el inciso 4.2.2. serán apoyados hasta 4 propuestas de la modalidad C de grupos de investigación interdisciplinar.

- iii. Los proyectos de investigación que resulten aprobados colaborarán en un seguimiento periódico por parte del CI para su evaluación intermedia y de la DINVP para documentación del proceso y comunicación de los productos que se obtengan.
- iv. Todos los productos derivados del apoyo otorgado por esta Convocatoria deberán dar el reconocimiento pertinente a la Universidad Iberoamericana y a la División de Investigación y Posgrado.

X. Observaciones generales

La decisión final y la asignación de recursos serán inapelables. La interpretación de los términos de esta Convocatoria y las situaciones no previstas en ella sólo podrán ser resueltas por el Consejo de Investigación.

Cualquier duda o comentario por favor hacerlo llegar a: jimena.dgortari@ibero.mx y adriana.rodriguez@ibero.mx

La presentación de propuestas a esta Convocatoria implica la conformidad a sus términos y bases, así como a la normatividad de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México·Tijuana aplicable al caso.

Emitida en la Ciudad de México, el 29 de junio de 2020.